



Resolución de Alcaldía N° 303-2021-A-MPC

Cajamarca, 29 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 295-2019-A-MPC, de fecha 01 de agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2019-A-MPC, de fecha 01 de agosto del 2019, se designó al Abg. Roberto Carlos Atalaya Vásquez en el cargo de confianza de Procurador Público Adjunto Municipal, designación que se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 29 de noviembre del 2021, la designación del **Abg. ROBERTO CARLOS ATALAYA VÁSQUEZ** en el cargo de confianza de Procurador Público Adjunto Municipal.

Artículo Segundo. – **AGRADECER** al Abg. **ROBERTO CARLOS ATALAYA VÁSQUEZ**, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Provincial de Cajamarca


Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

- CC.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
 - Interesado
 - Archivo.

